**BR-3-972-3**

**ANEXO 5F**

**Certificación del ACO que entrega y endosa pagarÉs físicos por intermedio del gestor documental (GD)**

***Ciudad y Fecha***

Señores

Departamento de Operaciones Institucionales y Vivienda

**Banco de la República**

Ciudad

En mí calidad de revisor fiscal de ***nombre del ACO***, me permito certificar los numerales del 1 al 9 descritos en esta comunicación.

En mi calidad de representante legal de ***nombre del ACO***, me permito certificar la información presentada en los numerales del 1 al 12 descritos a continuación:

1. Que entregamos pagarés físicos por intermedio del Gestor Documental (GD) por la inexistencia o insuficiencia de pagarés desmaterializados y/o inmaterializados en el Depósito Centralizado de Valores autorizado por la SFC, y que cumplen con las condiciones señaladas en la reglamentación aplicable.
2. Que entregamos los pagarés físicos relacionados en el anexo 6 por intermedio del Gestor Documental: ***nombre del GD*** con NIT***: número NIT,*** entidad que correspondea alguna de las entidades indicadas por el depósito centralizado de valores autorizado por la SFC para la inmovilización y/o inmaterialización de pagarés.
3. Que los pagarés han sido endosados, utilizando el siguiente texto: *"Endosamos en propiedad a favor del Banco de la República este título valor de contenido crediticio, incluyendo las garantías que respaldan la obligación contenida en el mismo"* y entregados al BR, por intermedio del GD y que corresponden a los relacionados con el cumplimiento del REPO, además cumplen con los términos y condiciones previstas en la reglamentación.
4. Que la firma, en el endoso de los pagarés físicos, corresponde a la firma autógrafa de quien lo endosa.
5. Que los títulos valores en custodia en el GD para efectos de la operación REPO, son títulos valores de contenido crediticio y cumplen con los requisitos indicados en los anexos 5A y 5B de la Circular Reglamentaria Externa DOIV - 413.
6. Que los títulos se encuentran en el GD en lugares identificables e independientes a nombre del BR.
7. Que se encuentra establecida la obligación por parte del GD con el ***nombre del ACO*** de generar para el BR, los archivos digitales necesarios de todos los títulos entregados y endosados a favor del BR.
8. Que se encuentra establecida la obligación por parte del GD con el ***nombre del ACO*** para que, después de efectuado el desembolso de los recursos del REPO por parte del BR al ACO, el GD facilite al BR, a través de plataformas digitales, la consulta legible y comprensible de las imágenes de los pagarés físicos y sus anexos (si hay) que se encuentran en custodia a nombre del BR, para lo cual habilitará los permisos y perfiles sobre dichas plataformas para los usuarios que el BR designe.
9. Que el GD cuenta con una póliza de seguros que cubra de cualquier daño o pérdida material que pueda ocurrir sobre los pagarés físicos en custodia.
10. Que los pagarés serán entregados al BR ante un impago del REPO;
11. Que garantizamos la custodia en el GD de los títulos físicos entregados y endosados al BR.
12. Que asumiremos todos los costos de los servicios cobrados por el GD durante la vigencia del REPO.

Cordialmente,